



TERMINOS DE REFERENCIA

ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS PARA ACTIVIDADES DE ANTICONCEPCIÓN QUIRÚRGICA VOLUNTARIA

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud aprobó en el año 2004 las Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva, cuyo capítulo VIII comprendía el módulo de Planificación Familiar, en cuyo contenido se consideraba la Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV), mecanismo de acción del Bloqueo Tubario Bilateral, características para realizar el procedimientos, manejo de las complicaciones y una lista de verificación para Bloqueo Tubario Bilateral, así como para Vasectomía.

En junio del 2005 se aprueba la Norma Técnica de Planificación Familiar, la cual establece los procedimientos para lograr un manejo estandarizado, efectivo y eficaz de las actividades de Planificación familiar por parte del personal de salud, la misma que contempla un componente técnico y administrativo, considerando los mismos ítems de las Guías, con la consignación de un formato de consentimiento informado actualizado, así como la Guía de Calificación de PES para AQV femenino.

En relación al procedimiento en sí, no se ha estandarizado el uso de materiales e insumos para el proceso y unificado criterios técnicos.

Se cuenta con una manual de Normas y Procedimientos para actividades de AQV, el mismo que ha sido aprobado con Directiva DGSP-DPS-PF-N° 001-97 en el marco del Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1996-200; el mismo que fue desactivado en el año 2001.

Por lo cual amerita adecuar el presente documento a las necesidades actuales y los nuevos enfoques en la organización y prestación de los servicios de salud y proveer a las Direcciones de Salud un documento normativo que regule los procedimientos a efectuarse en la Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV), e incluir la Guía de Calificación de PES para Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV).

II. OBJETIVOS LUGAR Y DURACION DE LA CONSULTORIA

Objetivo General:

Unificar los procedimientos para lograr un manejo estandarizado, efectivo y eficaz en la Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria.

Objetivos Específicos:

- Determinar aspectos administrativos de la Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV).
- Establecer las condiciones pre-operatorias y post-operatorias para la Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV), así como las técnicas operativas.
- Establecer la evaluación y seguimientos a las usuarias de Bloqueo Tubario Bilateral y Vasectomía.

Lugar: Lima

Duración: Se estima que el producto estará finalizado en el lapso no mayor a 30 días.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Documento actualizado sobre los procedimientos para Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV), en la estructura de Guía Técnica (de acuerdo a la norma para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud); el mismo que será entregado en medio físico y magnético en formato Microsoft Word a espacio simple, en letra Arial 12.

Una vez entregado el documento, la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva programará tres (03) reuniones de validación con expertos a fin de revisar y discutir el documento normativo.

2. Documento final revisado y validado.

IV PERFIL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO:

- Médico Gineco-Obstetra
- Experto en Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV)
- Especialista en Salud Pública
- Experiencia de trabajo en establecimientos de salud del sector público.

V RECOMENDACIONES RELEVANTES

El/la consultor/a reportará a la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, quien certificará la conformidad del producto elaborado para la emisión del pago correspondiente.

VI MONTO REFERENCIAL

El monto referencial para el servicio de la consultoría es de S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) que incluyen las retenciones e impuestos de ley.

Se realizará un primer pago del 50% a la entrega y aprobación del primer producto. El pago del 50% restante se efectuará a la entrega y aprobación del producto final.

IX. PREPARADO POR:

Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección General de Salud de las Personas.

X. FECHA: Julio 2008